



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2019-00163-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 DEL CGP Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY 280 DE 2021 QUE ADICIONO EL ARTICULO 201A DE LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO OBANDO ROA Y CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ GAVIRIA
DEMANDADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO- CRQ-

Los documentos aportados por la Corporación Autónoma Regional del Quindío disponible en el link

[030RespReqActa24-11-2021](#)

Quedaran a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, la presente lista hoy diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 11, 12 y 13 de mayo de 2022

Armenia, Quindío 10 de mayo de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General